

WCC-2012-Rec-161-SP

Protección de la pardela balear, en Peligro Crítico, en el Delta del Ebro, España

OBSERVANDO que, un instituto gubernamental ha propuesto un proyecto experimental de energía eólica marina en el Área Importante para las Aves (IBA ES148) Delta del Ebro, España;

RECONOCIENDO el papel fundamental que deben jugar las energías renovables en la lucha contra el cambio climático;

CONSIDERANDO, sin embargo, que los proyectos eólicos no están exentos de impacto ambiental como cualquier otro proyecto industrial, en especial por la repercusión negativa que tiene sobre las aves;

PREOCUPADO por ser el lugar elegido para la instalación del proyecto eólico un Área Importante para la Conservación de las Aves, identificada por su extrema importancia para 11 especies marinas, 10 de ellas recogidas en el Anexo I de la Directiva Europea relativa a la conservación de las aves silvestres (Directiva Aves): pardela balear (*Puffinus mauretanicus*), pardela cenicienta (*Calonectris diomedea*), paíño europeo (*Hydrobates pelagicus*), cormorán moñudo mediterráneo (*Phalacrocorax aristotelis*), gaviota cabecinegra (*Larus melanocephalus*), gaviota picofina (*Larus genei*), gaviota de Audouin (*Larus audouinii*), charrán patinegro (*Sterna sandvicensis*), charrán común (*Sterna hirundo*), y charrancito (*Sterna albifrons*);

PREOCUPADO IGUALMENTE por ser el lugar elegido para la instalación del proyecto propuesto por el Gobierno de España como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) en virtud de la Directiva Aves;

PREOCUPADO ESPECIALMENTE por ser el lugar elegido para la instalación de este proyecto eólico el principal lugar de alimentación en época reproductora de más del 50% de la población mundial de la pardela balear y del 75% de la población invernante, especie considerada En peligro crítico a nivel mundial por la UICN;

OBSERVANDO CON PREOCUPACION que en invierno se encuentra en ese lugar más del 70% de la población española de la gaviota cabecinegra, el 30% de la población reproductora de paíño europeo y el 20% de la población reproductora de gaviota de Audouin y de pardela cenicienta;

CONSIDERANDO que todas estas especies están amenazadas de extinción de acuerdo a los criterios de la UICN;

CONSIDERANDO las recomendaciones de la guía *Greening Blue Energy: Identifying and managing the biodiversity risks and opportunities of offshore renewable energy* publicada por IUCN en 2010;

CONSIDERANDO A SU VEZ que el Estudio de Impacto Ambiental ha valorado el impacto sobre las aves como severo;

OBSERVANDO que un impacto negativo sobre estas especies por parte del primer parque marino en España no solo sería dramático para la conservación de estas especies, sino que sería también muy negativo para el desarrollo futuro de la energía eólica marina en este país; y

CONSIDERANDO que existen otros lugares alternativos en la costa española, con menor impacto ambiental, en la que pueden llevarse a cabo proyectos experimentales de energía eólica marina;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Jeju, República de Corea, 6 al 15 de septiembre de 2012:

1. APOYA la realización de proyectos experimentales de energía eólica marina;
2. SOLICITA a las administraciones españolas que el proyecto eólico marino experimental incorpore todas las garantías necesarias para la protección de la pardela balear y que evite la afección negativa sobre las áreas más críticas para la especie en el IBA marina del Delta del Ebro, de acuerdo con la mejor información científica disponible;
3. SOLICITA a las autoridades españolas el estudio y la valoración adecuada de alternativas de ubicación del proyecto eólico marino experimental, teniendo en cuenta su potencial afectación a la población de pardela balear, con el objetivo de minimizar el impacto sobre su población; y
4. INSTA a los gobiernos de España, Francia, Portugal, y el Reino Unido a no autorizar proyectos eólicos marinos en áreas de gran frecuentación por parte de la pardela balear, sin respetar las obligaciones bajo las Directivas europeas de Aves y Habitats.

El Estado y las agencias gubernamentales Miembros de Estados Unidos se abstuvieron durante la votación de esta moción por las razones expuestas en la Declaración general de EE.UU. sobre el proceso de las Resoluciones de la UICN.